



Mosquera, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintiséis (2026)
Oficio No. 1013.45.8/0

Señores
ICBF SEDE NACIONAL
Avenida Carrera 68 No. 64C – 75
Bogotá D.C.

REF.: SOLICITUD PUBLICACIÓN Y CITACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 014-2026 A FAVOR DE LA NNA TIFANNY MAILY DAZA VANEGAS.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, atendiendo al interés superior del niño, al principio de la corresponsabilidad y como sistema nacional de bienestar familiar, me permito solicitarle con el acostumbrado respeto, de **CARÁCTER URGENTE**, adelantar citación y publicación en medio televisivo y por la página del instituto a los padres o personas que creen tener derecho, de los niños que a continuación se describen.

- TIFANNY MAILY DAZA VANEGAS de 14 años de edad

Se remite los formatos diligenciados para el tramite pertinente de publicación a través del ICBF en el espacio "ME CONOCES" y/o página web del ICBF, para que los padres o personas que creen tener derecho de estos se presenten a la Comisaría Segunda de Familia ubicada en la Calle 17A No. 14 – 45, Barrio Praderas de Mosquera, Cundinamarca.

Espero contar con la certificación correspondiente una vez se adelante el proceso solicitado en físico y correo electrónico: comisariasegunda@mosquera-cundinamarca.gov.co

Cabe anotar que NO se envía foto del NNA. Anexo: Dos (02) folios útiles.

Sea esta oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración, que siempre ha brindado, a nuestros niños, niñas y adolescentes Mosquerunos, para el restablecimiento de sus derechos.

Cordialmente,

ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA
Comisaria Segunda de Familia

*Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta
Profesional Universitario – PARD No. 014-2026*



8C CER575154



LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

Al padre, determinados y demás personas interesadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría Segunda de Familia, ubicada en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, con el fin de notificarle el auto de apertura de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), proferido por este Despacho Comisarial, para proteger y garantizar los derechos del NNA TIFANNY MAILY DAZA VANEGAS.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA
Comisaria Segunda de Familia

Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta
Profesional Universitario – PARD No. 014-2026

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



SG-CERS75154



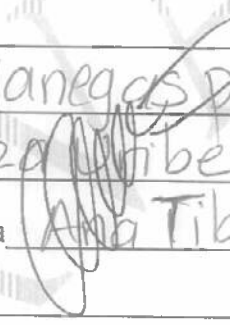
PROCESO
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
FORMATO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN
"ME CONOCES"

F2.G2.CE

30/05/2018

Versión 1

1 de 1

Ciudad Hosquera
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Facatativá
Dirección Centro Zonal o Comisaría de Familia Calle 17A # 14-45, Brr Praderas
Teléfono Centro Zonal o Comisaría de Familia 601 8270830
Folios enviados Dos (02)
Nombre completo NNA Tiffany Maily Daza Vanegas
Edad 14 años
Nombre de la mamá Leidy Viviana Vanegas Pinzon
Nombre del papá Luis Ramiro Daza Uribe
Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia Ana Tibasosa Pineda
Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia 
Firma del Policía con funciones de Comisario de Familia:

Nota: en el caso de Jueces y Comisarios de Familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaria de familia.

Características de las fotos enviadas:

- La fotografía del niño, niña o adolescente debe tener fondo de un solo color, que no sea negro, preferiblemente tamaño postal.
- Si la foto es escaneada hacerlo en resolución 600.
- Cuando se trate de hermanos, se deben tomar y enviar fotos de cada uno de ellos identificadas al respaldo con el nombre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!